



Junta de Desarrollo Industrial

48° período de sesiones

Viena, 23 a 25 de noviembre de 2020

Tema 15 del programa provisional

**Comité Consultivo de Auditoría Independiente
de la ONUDI**

Miembros del Comité Asesor de Supervisión Independiente

Nota de la Secretaría

En el presente documento se solicita la aprobación de la prórroga del mandato del Comité Consultivo de Auditoría Independiente desde el 29 de junio de 2020 hasta el 48° período de sesiones de la Junta, de conformidad con la decisión de la Mesa Ampliada de la Junta comunicada en la nota informativa núm. 7, de 20 de febrero de 2020. También propone el nombramiento de los miembros del Comité para el próximo período, de conformidad con el párrafo 8 del mandato revisado del Comité que figura en el documento [IDB.48/21](#).

I. Sinopsis

1. La Junta estableció el Comité Consultivo de Auditoría Independiente en noviembre de 2016 para que asesorara a la Junta y al Director General sobre las cuestiones comprendidas en el mandato del Comité (decisión IDB.44/Dec.4).

2. De conformidad con el párrafo 6 del mandato del Comité y con los procedimientos de selección incluidos en el informe del Director General que figura en el documento IDB.45/15, el Director General emitió una convocatoria abierta a la presentación de candidaturas al Comité en febrero de 2017. Tras celebrar consultas con los Estados Miembros, la Mesa Ampliada de la Junta presentó a esta una lista no exhaustiva de posibles candidaturas al Comité; posteriormente, la Junta, en su 44° período de sesiones, celebrado el 29 de junio de 2017, nombró a los cinco miembros siguientes (decisión IDB.45/Dec.13):

| | |
|--|-----------------------------|
| Sr. Elmar Vinh-Thomas (Sudáfrica) | Grupo de África |
| Sr. S. Lakshman Athukorala (Sri Lanka) | Grupo de Asia y el Pacífico |
| Sr. Fernando Nikitin (Uruguay) | GRULAC |

Por razones de economía, solo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a las delegaciones que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



| | |
|---|---|
| Sr. Nikolay V. Chulkov (Federación de Rusia) | Estados de la Lista D |
| Sra. Yuko Keicho (Japón) | Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados |

3. El comité de selección que entrevistó a los candidatos estaba compuesto por la Presidenta de la Junta de Desarrollo Industrial, un representante de cada grupo regional y representantes del Director General. En el documento IDB.45/15 figuran más detalles sobre el proceso y la composición del comité de selección. Según se informó en ese mismo documento, los siguientes candidatos que no fueron seleccionados en ese proceso se incluyeron en una lista de preselección que se tendría en cuenta para cubrir futuras vacantes:

| | |
|---------------------------------|---|
| Sr. Tijani C. Bouraoui (Túnez) | Grupo de África |
| Sr. Subhash K. Gupta (India) | Grupo de Asia y el Pacífico |
| Sr. Michael N. Parker (Jamaica) | GRULAC |
| Sr. Gabor Amon (Hungría) | Estados de la Lista D |
| Sr. Carsten Meyer (Alemania) | Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados |

4. De conformidad con la decisión IDB.45/Dec.13, los miembros actuales del Comité se nombraron el 29 de junio de 2017 por un período de tres años que terminaría el 28 de junio de 2020, mucho antes de que el 48° período de sesiones de la Junta pudiera adoptar una nueva decisión sobre esta cuestión. Así pues, el 24 de enero de 2020, la Mesa Ampliada de la Junta decidió “prorrogar provisionalmente el mandato actual del Comité Consultivo de Auditoría del 29 de junio de 2020 hasta el 48° período de sesiones de la Junta (23 a 25 de noviembre de 2020), con sujeción a la posterior aprobación de la Junta en su 48° período de sesiones” (nota informativa núm. 7, de fecha 20 de febrero de 2020). Se propone que la Junta apruebe la prórroga del mandato del Comité del 29 de junio de 2020 hasta el 48° período de sesiones de la Junta, de conformidad con la decisión de la Mesa Ampliada.

5. Con arreglo al párrafo 8 del mandato revisado del Comité Asesor de Supervisión Independiente¹, los miembros del Comité cumplirán mandatos renovables de tres años cada uno, hasta un máximo de seis años. Los miembros del Comité rotarán de manera escalonada para mantener la continuidad, como se señala en la decisión IDB.45/Dec.13 de la Junta. Dos miembros han expresado su interés en cumplir un segundo mandato de tres años: el Sr. Vinh-Thomas (Sudáfrica) y el Sr. Athukorala (Sri Lanka). La Sra. Keicho (Japón) ha optado por un nuevo mandato de dos años. Dos miembros, el Sr. Nikitin (Uruguay) y el Sr. Chulkov (Federación de Rusia), han indicado que no desean que se renueve su nombramiento.

6. De conformidad con la decisión IDB.45/Dec.13 de la Junta, “los miembros que dejaran el Comité de Auditoría antes del final del segundo mandato serían reemplazados por un candidato del mismo grupo regional que figurara en la lista para cubrir futuras vacantes”.

¹ El párrafo 8 del mandato revisado del Comité dice lo siguiente:

“8. Los miembros del Comité cumplirán mandatos renovables de tres años cada uno, hasta un máximo de seis años. Los miembros rotarán de manera escalonada para mantener la continuidad, como se señala en la decisión IDB.45/Dec.13 de la Junta; los pormenores correspondientes se incluirán en el reglamento interno del Comité de Supervisión (véase el párr. 25). El mandato comenzará en la fecha del nombramiento por la Junta, y concluirá cuando finalice el período de tres años o cuando tenga lugar el nombramiento (o la renovación del nombramiento) de un miembro en el período ordinario de sesiones de la Junta del año en cuestión, si esto ocurriera en una fecha posterior”.

7. Por consiguiente, se ha contactado a los siguientes candidatos para cubrir las dos vacantes en el Comité y ambos han confirmado su disponibilidad para cumplir un mandato de tres años:

| | |
|---------------------------------|-----------------------|
| Sr. Michael N. Parker (Jamaica) | GRULAC |
| Sr. Gabor Amon (Hungria) | Estados de la Lista D |

8. En el documento de sesión CRP.9 figuran los currículos resumidos de los dos candidatos de la lista de preselección y de los tres miembros cuyo nombramiento se propone renovar.

9. Habida cuenta de en la actual composición del Comité no existe un equilibrio de género, se alienta encarecidamente a la Junta a que considere la posibilidad de adoptar las medidas pertinentes para mejorar la paridad entre los géneros en la próxima convocatoria a presentar candidaturas y el próximo proceso de selección.

II. Medidas que se solicitan a la Junta

10. La Junta tal vez desee considerar la posibilidad de aprobar el siguiente proyecto de decisión:

“La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Toma nota del documento IDB.48/22 sobre los miembros del Comité Asesor de Supervisión Independiente;

b) Aprueba la prórroga del mandato del Comité Consultivo de Auditoría Independiente del 29 de junio de 2020 hasta el 48º período de sesiones de la Junta;

c) De conformidad con el párrafo 8 del mandato revisado del Comité, nombra a los siguientes miembros del Comité:

i) Por un período de tres años, del 26 de noviembre de 2020 al 25 de noviembre de 2023, o hasta que tenga lugar el nombramiento (o la renovación del nombramiento) de los miembros en el 51º período ordinario de sesiones de la Junta, si esto ocurriera en una fecha posterior:

| | |
|--|-----------------------------|
| Sr. Elmar Vinh-Thomas (Sudáfrica) | Grupo de África |
| Sr. S. Lakshman Athukorala (Sri Lanka) | Grupo de Asia y el Pacífico |
| Sr. Michael N. Parker (Jamaica) | GRULAC |
| Sr. Gabor Amon (Hungria) | Estados de la Lista D |

ii) Por un período de dos años, del 26 de noviembre de 2020 al 25 de noviembre de 2022, o hasta que se nombre un nuevo miembro en el 50º período ordinario de sesiones de la Junta, si esto ocurriera en una fecha posterior:

| | |
|--------------------------|---|
| Sra. Yuko Keicho (Japón) | Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados |
|--------------------------|---|